

Artículo cuarto.—La Comisión Presupuestaria estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.

Vicepresidente: El Director general de Programación Económica y Servicios.

Vocales:

Un representante de la Secretaría General Técnica y de cada una de las Direcciones Generales del Departamento, el Jefe de la Asesoría Económica y el Interventor delegado.

Un representante por cada uno de los siguientes Organismos, cuando se trate de propuestas relativas a sus presupuestos: Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, Universidades, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Casa de Salud «Santa Cristina» y Escuela Oficial de Matronas. Cuando las propuestas se refieran al conjunto de Universidades se incorporarán tres representantes elegidos por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades.

Hasta que se adopten las resoluciones previstas en la disposición adicional del Real Decreto mil/mil novecientos setenta y nueve, de veintisiete de abril, por el que se aprueban las normas orgánicas provisionales del Ministerio de Universidades e Investigación, se incorporarán un representante del Instituto

Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, cuando se trate de aplicación de los recursos procedentes del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y un representante del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, en el caso de propuestas relativas a los programas de formación y perfeccionamiento del Profesorado.

Secretario: El Subdirector general de la Oficina Presupuestaria.

#### DISPOSICION FINAL

Se suprime la Subdirección General de Administración Económica y Presupuestos así como los Servicios dependientes de la misma. En tanto no se promulgue una Orden ministerial de estructura de las nuevas unidades, creadas en este Real Decreto, se integran en las mismas las actuales Secciones y Negociados de la citada Subdirección.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Universidades e Investigación,  
LUIS GONZALEZ SEARA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**10548** *ORDEN de 22 de abril de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Industria y Energía del Capitán de Caballería don Valeriano García Pérez.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Capitán de Caballería don Valeriano García Pérez, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio de Industria y Energía —Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, en Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Capitán, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía.

**10549** *ORDEN de 22 de abril de 1980 por la que se dispone la baja del personal del Ejército de Tierra que se menciona en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes del Ejército de Tierra que han solicitado la reincorporación a su destino militar anterior; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en los destinos civiles que actualmente ocupa el personal del Ejército de Tierra que a continuación se expresa, con efectos administrativos del día 1 de mayo de 1980:

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Comandante de Infantería don José Romero Alvarez, de la Delegación Provincial de Santander (Servicio Especial de Vigilancia Fiscal), a la zona de reclutamiento y movilización número 67.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

Comandante de Ingenieros don Miguel Viguera Miguel, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Santander, a la zona de reclutamiento y movilización número 67.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

**10550** *ORDEN de 22 de abril de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel honorario de Infantería don Joaquín Salgado Aceituno.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorario de Infantería don Joaquín Salgado Aceituno, en la situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de abril de 1980.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10551** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se destina, en concurso de traslado, a los Agentes de la Administración de Justicia que se citan.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del pasado mes de abril, para la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican: